

imperialista. Sin embargo, confía que esta ayuda se canalice por medio de organismos internacionales capaces de neutralizar todo intento extraño al logro de la libertad y la equidad.

Es evidente la actualidad e interés de este trabajo que está en la línea que sobre esta temática y desde un punto de vista general han escrito los profesores Miaja de la Muela y Aguilar Navarro. M.^a Antonia GOZÁLBEZ GINER

KOS - RABCEWICZ - ZUBKOWSKI, Ludwik: *Internacional cooperation in civil and commercial procedure (American Continent)*. Canadian Inter-American Research Institute. University of Ottawa press, Ottawa, Canadá, 1975, 582 páginas.

El mundo se encuentra en un período histórico donde la cooperación internacional es cada vez más frecuente. Hoy en día se tiende a la multiplicidad, tanto en las relaciones inter-personales como en las relaciones entre instituciones y en las interestatales. Los individualismos no tienen cabida en el mundo actual.

Esta tendencia que se observa hoy, por regla general, en todo campo de actuación humana, tiene que basarse en una adecuada regulación que sirva de soporte para el logro de esta finalidad.

De hecho, en casi todos los ordenamientos jurídicos, existen referencias a esta cooperación. Y por encima de éstos existen convenios y tratados, bilaterales y más que nada multilaterales, concebidos bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y de otras organizaciones supranacionales, cuya finalidad es vincular al mayor número posible

de países respecto de la cooperación internacional.

El Libro de Ludwik Kos-Rabcewicz-Zubkowski hace referencia al soporte sobre el que se debe basar la cooperación internacional. Libro de amplio contenido, y de nulo desperdicio, pues todo en él es aprovechable.

La publicación del citado autor tiene como marco al Continente Americano, y en su detallado contenido encontramos la legislación aplicable en el mencionado continente, al problema de la cooperación internacional.

Se puede dividir en tres grandes apartados; el primero trata del contenido de los ordenamientos jurídicos de los diversos países del Continente Americano. El segundo trata de los tratados multilaterales firmados por las naciones americanas. Y el tercero nos ofrece una perfecta explicación de los términos legales empleados para su redacción.

Dentro del primer apartado, aquel que trata del ordenamiento jurídico particular de cada país, nos encontramos con leyes nacionales que rigen en cada uno de los países americanos. En esta parte el profesor Rabcewicz Zubkowski cuenta con la colaboración de juristas de los distintos países, lo cual da a la obra no sólo el valor de una profunda investigación sobre el tema, sino que además de la caracterización de ser un derecho vivido y practicado. A título de ejemplo, nos ofrece leyes de Argentina, Canadá, Chile, Uruguay, etc.

Dentro del segundo apartado, aquel que se ocupa de los tratados multilaterales, nos encontramos con una prolija y detallada documentación, acerca de los tratados más importantes con relación al tema de la cooperación internacional, firmados por los anteriormente mencionados países del Area Americana. Se puede destacar a título de ejemplo y como consecuencia de la importancia que tuvo en su momento,

el famoso Código de Bustamante, firmado el 20 de febrero de 1928, en La Habana.

Como antes se ha explicado sucintamente, el tercer apartado consta de un completo glosario, cuya finalidad no puede ser más loable y oportuna, y no es otra que una explicación de lo que cada término legal empleado significa concretamente cuando es utilizado en esta publicación.

Así pues, es indudable su gran valor práctico, teniendo en cuenta la orientación actual de la vida, en que casi todo se hace en equipo o cooperando con los demás. Como es perfectamente presumible su general utilización a los efectos de obra de consulta.

Es, en definitiva, un libro que va a ser indispensable para todo estudioso del tema de la cooperación internacional en material civil y mercantil. Carlos Javier. GONZÁLEZ MATAMALA

La actual revisión del Derecho del Mar. Una perspectiva española. Obra dirigida por el Prof. Antonio Poch, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1974, en dos volúmenes: vol. I: 1.ª Parte (586 págs.), 2.ª Parte (584 págs.) y vol. II: 1.ª Parte (620 págs.), 2.ª Parte (650 págs.).

Bajo la dirección del profesor y diplomático Antonio Poch se reúnen aquí veinticinco estudios que versan sobre diversos aspectos de la revisión del Derecho del Mar, elaborados desde el prisma de la Primera Fase de la Conferencia de N.U. convocada por la Resolución 2750 C (XXV) AG.

El objetivo alcanzado es presentar las tendencias y orientaciones del actual proceso de revisión —desde el punto de vista español— par-

tiendo de sus antecedentes históricos inmediatos. La condición profesional de sus autores —muchos de los cuales han participado directamente en la Primera Fase de la III Conferencia— constituye una garantía de la calidad del trabajo realizado.

El primer volumen contiene la parte monográfica cuyos títulos y autores son como sigue: *Antecedentes y preparación de la Conferencia* (Cuenca Anaya), *Factores económicos en el proceso de revisión* (Pérez Vera), *Factores estratégicos* (Golmayo), *Los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa* (Carrillo), *Aguas interiores y bahías* (Lacleta), *Mar territorial: naturaleza, anchura y delimitación* (Martínez Caro), *Navegación por el mar territorial* (González Campos), *Problemas técnicos de la navegación marítima* (Blanca), *Archipiélagos e islas* (Remiro), *Alta mar y zona contigua* (Mariño), *Aprovechamiento de los recursos vivos...* (Sánchez Rodríguez), *La pesca en España* (Vélez), *Cultivos marinos* (Oliver), *Convenios bilaterales de pesca* (Meseguer), *Participación de España en las Organizaciones Internacionales de pesca* (Bermejo y Meseguer), *Plataforma continental* (Azcárraga), *Régimen jurídico de los fondos marinos* (Pastor), *Mecanismo internacional de los fondos marinos* (Mirapeix), *Exploración y explotación de los fondos marinos* (Palomo), *Utilización pacífica de los fondos marinos* (Marín), *Preservación del medio marino* (Yturriaga), *Acuerdos regionales sobre preservación del medio marino* (Ros), *Comisión Nacional para evitar la contaminación del mar* (Besada), *Investigación oceanográfica* (De la Hera) y *Participación de España en las Organizaciones Internacionales de investigación oceanográfica* (Gómez Gallego).

La pluralidad de temas y de autores produce el resultado de un análisis casi exhaustivo del panorama